

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **017**

Fecha: 03/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 10 001 2021 00263	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HECTOR EFREN VIVAS BETANCOURT	HECTOR VIVAS GOMEZ	Auto decide recurso REVOCAR la decisión adoptada por e señor Juez Primero Promiscuo Municipa de Piendamó Cauca, el día veintiocho (28) de Julio del año 2021 y otros resolutorios.	02/02/2022	1
19001 31 10 001 2021 00384	Verbal	OLGA LUCIA COQUE RIVERA	MARIA MERCEDES LUNA	Auto decreta medida cautelar	02/02/2022	1
19001 31 10 001 2022 00027	Verbal Sumario	PAULA ANDREA VASQUEZ ROSERO	ROBERT PABLO VASQUEZ	Auto rechaza por competencia Se ordena el envío del expediente a Juzgado Promiscuo Municipal de Tame Arauca. (Lco).-	02/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

03/02/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
SECRETARIO